

---

**::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::**

---

RESOLUCION N°		Acta N°	
046	009	16	2009

Montevideo, 17 de junio de 2009.

**VISTO:** Que entre los cometidos sustantivos de AGESIC se encuentra el de proponer y asesorar al Poder Ejecutivo en la formulación de políticas en materia de la Sociedad de la Información y en el desarrollo Informático del Estado.

**RESULTANDO:** Que las referidas propuestas de formulación de políticas deben tener como objetivo:

- promover el mejor uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el Estado;
- dictar y proponer normas estándares y procedimientos técnicos en materia informática para el Estado;
- generar, planificar y ejecutar proyectos de Gobierno Electrónico con énfasis en la mejora de los servicios a todas las personas de la República;
- fiscalizar y auditar el cumplimiento de la normativa vigente en su área de competencia.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de garantizar el acceso por parte de las personas, a la información generada y comunicada por medios electrónicos, en lo que respecta a documentos de oficina (archivos), entendiéndose como tales los generados en procesadores de texto, planillas de cálculo o presentaciones en diapositivas o similares.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**El Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento**

**RESUELVE:**

1°. Disponer que la documentación electrónica que se genere en AGESIC, para su uso interno como para su comunicación externa esté disponible, al menos en un formato basado en los siguientes estándares:

---

**:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::**

---

- a) ISO/IEC 26300:2006 (OpenDocument v1.0), referido al formato de documentos electrónicos para aplicaciones de oficina, documentado a la fecha en:

[http://www.iso.org/iso/iso\\_catalogue/catalogue\\_tc/catalogue\\_detail.htm?csnumber=43485](http://www.iso.org/iso/iso_catalogue/catalogue_tc/catalogue_detail.htm?csnumber=43485)

- b) ISO 19005-1:2005 (PDF 1.4 - PDF/A-1), referido al formato de documentos electrónicos para la preservación de la información a largo plazo, documentado a la fecha en:

[http://www.iso.org/iso/catalogue\\_detail?csnumber=38920](http://www.iso.org/iso/catalogue_detail?csnumber=38920)

2°. Proponer al Poder Ejecutivo, la adopción del criterio establecido en el numeral 1° de la presente resolución para la comunicación y circulación de documentos por medios electrónicos en el ámbito de la Administración Central, recomendando la aplicación del mismo criterio a toda la Administración Pública;

3°. Encomiéndose al Área Normas en Tecnología de la Información la adecuación del documento "Estándares de Ofimática", de fecha junio de 2008, publicado en el sitio web institucional como recomendación acerca de los estándares de formatos de archivo en ofimática para adopción en el Estado. Para el cumplimiento de este cometido la citada Área podrá conformar un equipo multidisciplinario con participación de otras Áreas funcionales de AGESIC.

4°. Notifíquese y elévese al Poder Ejecutivo a sus efectos.



Prof. Ida Holz



Ing. Jorge Abin



Ing. Víctor Villar



Ing. José Clastornik